



CT BURGOS

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS QUE SIRVEN DE BASE PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE UNA NAVE ALMACÉN EN LA ADUANA DE BURGOS

ÍNDICE

A) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. Objeto.
2. Órgano de contratación.
3. Valor estimado del contrato. Presupuesto base de licitación del contrato.
4. Justificación de la necesidad de realizar el presente contrato.
5. Disponibilidad económica.
6. Plazo de ejecución del contrato.
7. Régimen jurídico del contrato.

B) FASE DE LICITACIÓN, VALORACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

8. Procedimiento de licitación y adjudicación.
9. Criterios de valoración.
10. Presentación de proposiciones.
11. Contenido de las proposiciones.
12. Documentación a presentar por la mejor oferta.
13. Formalización del contrato.

C) FASE DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14. Penalizaciones.
15. Normas en la fase de ejecución y extinción del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

ANEXOS:

Anexo I. Declaración responsable.



CT BURGOS

PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS QUE SIRVEN DE BASE PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE UNA NAVE ALMACÉN EN LA ADUANA DE BURGOS

A) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO.

El objeto de la presente licitación es la contratación de la ejecución de las obras de una Nave Almacén en la Aduana de Burgos.

El Proyecto de Ejecución de la obra se adjunta al presente pliego de condiciones reguladoras.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CT Burgos.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato es de 1.583.800,63 euros.

El presupuesto base de licitación es de 1.916.398,76 euros, en el que está incluido I.V.A. (21%) y cuantos tributos graven el mismo.

VALOR ESTIMADO	IVA 21 %	TOTAL
1.583.800,63 euros	332.598.13 euros	1.916.398,76 euros

Las ofertas serán a la baja y en ellas se entenderán incluidos todos los conceptos y tributos referidos en el párrafo anterior.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO.

La presente contratación está motivada por la necesidad de realizar las obras de una Nave Almacén que permita realizar el transporte logístico de Correos Express.

5. DISPONIBILIDAD ECONÓMICA.

Existe disponibilidad dineraria suficiente en el presupuesto de la Sociedad Centro de Transporte de Burgos.



CT BURGOS

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de la ejecución de las obras de una Nave Almacén en la Aduana de Burgos es de 8 meses.

7. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El presente contrato privado de obras se regirá por las siguientes normas:

- El presente pliego de condiciones reguladoras.
- Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración del Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.
- Derecho Privado.

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- Proyecto de Ejecución de las Obras de una Nave Almacén en la Aduana de Burgos.
- El documento en que se formalice el contrato.

B) FASE DE LICITACIÓN, VALORACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

8. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de licitación y adjudicación es el señalado en el apartado VIII.3) de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración del Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A. en sesión celebrada en fecha 29 de octubre de 2019.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La adjudicación se efectuará a través de varios criterios a la mejor oferta, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, con la asignación de puntos que seguidamente se señalan y conforme a la ponderación que se especifica en los apartados siguientes.

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a la mejor relación calidad-precio.

Los criterios que se van a utilizar en la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores son los siguientes:



CT B

1º.- Memoria descriptiva de proceso de ejecución y programa de trabajo, hasta 30 puntos (extensión máxima 15 caras). Se valorarán los procesos de ejecución de las partes más significativas de las obras, planificación de actuaciones, así como las características de los medios técnicos para una ejecución de la obra con criterios de calidad. Se tendrán en cuenta, de manera particular, los siguientes aspectos: concepción global de la obra, la descripción de las actividades importantes o complejas de la propuesta, el análisis de las operaciones simples que forman parte de cada actividad, la relación de medios personales y materiales para la ejecución del contrato, la relación de las fuentes de suministros de materiales y validación de las mismas, el análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, el estudio de los medios de transporte y de la plantas de producción de materiales, el análisis de los desvíos provisionales y reposiciones de servicios (medidas de señalización y seguridad previstas), la relación de actividades representativas del desarrollo de las obra, la relación de los medios personales, la relación de los perfiles técnicos y la relación de la dedicación de cada técnico a la obra.

2º.- Plan de control específico de calidad para la obra, hasta 5 puntos (extensión máxima 5 caras). Se valorarán las medidas al plan de control específico de calidad para las obras relativas a las unidades de obra, los criterios de muestreos técnicos y la organización dedicada al control de calidad.

3º.- Memoria de minimización de impacto a usuarios, hasta 5 puntos (extensión máxima 5 caras). Se valorarán las medidas para minimizar las molestias a las personas y bienes aledaños a las obras, en relación con la movilidad de las personas de dicho entorno, de limpieza de dicho entorno y la ocultación visual de las obras respecto al conjunto aledaño.

4º.- Medidas medioambientales para la ejecución de las obras, hasta 5 puntos (extensión máxima 5 caras). Se valorará el programa de buenas prácticas medioambientales adaptadas a la obra, de manera particular, la descripción de los sistemas y medidas de gestión ambiental aplicables a la obra, el análisis e identificación de las potenciales actividades generadoras de impactos y especificación de las medidas correctoras o compensatorias, el programa de vigilancia y seguimiento ambiental sobre los recursos asociados a las obras y la organización y organigrama correspondiente a las actuaciones medioambientales.

5º.- Tecnologías aplicadas a la ejecución de la obra, hasta 2,5 puntos (extensión máxima 3 caras). Se valorarán la descripción de las tecnologías aplicadas a la ejecución de la obra y su relación con la mejora de calidad o valor técnico en la obra.

6º.- Mejoras, hasta 2,5 puntos (extensión máxima 3 caras). Se valorarán las mejoras sobre la cantidad/calidad de los materiales o sistemas empleados: en instalaciones, en carpinterías, en materiales, u otros elementos. Se refiere a mejoras que no vengan expresamente mencionadas en el proyecto.

7º.- Oferta económica, hasta 40 puntos. La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = ((PI - Po) / (PI - Pm)) \times Z$$

Siendo:

- P (puntuación obtenida)

- PI (presupuesto de licitación)
- Pm (precio de la oferta más baja)
- Po (precio de la oferta a valorar)
- Z (puntuación máxima del criterio)

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas anormalmente bajas se someterán a un breve procedimiento contradictorio para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios. Si no justifican adecuadamente su oferta se les excluirá del procedimiento.

8º.- Reducción en el plazo de ejecución de la obra, hasta 10 puntos. Se otorgarán 0 puntos si no hay reducción del plazo de ejecución de la obra. Se otorgarán 3 puntos si la reducción del plazo de ejecución de la obra es de 1 mes. Se asignarán 10 puntos si la reducción del plazo de ejecución de la obra es de 2 meses.

No se valorará la documentación que exceda de la extensión establecida en cada criterio.

Umbral de satisfacción: se fija un umbral mínimo de satisfacción para continuar en el proceso de contratación, quedando descartadas aquellas proposiciones que no alcancen 20 puntos en la valoración del criterio 1º relativo a memoria descriptiva de proceso de ejecución y programa de trabajo, no evaluándose el resto de criterios 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, ni tampoco los criterios 7º y 8º del presente procedimiento.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13'00 horas del décimo séptimo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de CT Burgos y se presentarán en el Centro de Transportes Aduana de Burgos, Calle Vitoria, 286 (Antigua N-I, km. 245) Edificio de oficinas CTBurgos, planta baja. La presentación de las ofertas será en papel.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en este pliego de condiciones reguladoras, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad ni reserva alguna, así como de declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones para contratar.

11. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

El licitador presentará dos sobres cerrados (A y B), debidamente identificados en su parte exterior con título CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE UNA NAVE ALMACÉN EN LA ADUANA DE BURGOS, cuyo contenido será el siguiente:

SOBRE A: En el presente sobre el licitador deberá presentar la siguiente documentación:



CT BURGOS

a) Una declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo I, que se adjunta al presente pliego de condiciones reguladoras.

b) El licitador deberá presentar la documentación relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor. En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor señalada en la condición novena, apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del presente pliego.

SOBRE B: El licitador deberá presentar en este sobre el criterio relativo al precio y a la reducción del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con el Modelo de Proposición que figura al final del presente pliego, previsto en la condición novena, relativos a los criterios 7º y 8º.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA MEJOR OFERTA.

Una vez que se conozca la mejor oferta basado en informes técnicos, el Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A., le requerirá a través de correo electrónico para que presente, en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la siguiente documentación:

- 1) Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar.
 - a) Si el licitador es persona jurídica, deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.
 - b) Si el licitador fuera una persona física será obligatoria la presentación de la fotocopia del D.N.I.
- 2) En todo caso se exigirá fotocopia del D.N.I. del firmante de la presentación de la oferta.
- 3) Poder notarial que acredite la representación de la persona jurídica.
- 4) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5) La acreditación de la solvencia técnica o profesional de los licitadores se realizará de la siguiente manera: mediante una relación de las obras realizadas de igual o similar naturaleza, de igual o superior importe que las que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de, como máximo, los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de las mismas.
- 6) La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por alguno de los medios siguientes a elección de la empresa seleccionada:



CT BURGOS

- a) Volumen anual de negocios durante alguno de los cinco últimos ejercicios por valor estimado del contrato. Si se trata de personas jurídicas o empresarios, deberán presentar las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial que corresponda. Aquellos empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales, podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
 - b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, cuya cobertura sea de importe no inferior al valor estimado del contrato, que deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, así como el compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación, en caso de resultar adjudicatario, para garantizar la cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.
 - c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
- 7) Constituir la garantía definitiva por importe del 5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.

Una vez presentada la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo más breve posible. La notificación de la adjudicación se realizará por correo electrónico.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá formalizarse en el correspondiente documento. Se deberá ajustar con exactitud a las condiciones de licitación, constituyendo dicho documento suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que se eleve a escritura pública, correspondiendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrá incluir en el documento en el que se formalice el contrato condiciones que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

La formalización se realizará dentro de los tres días siguientes a la notificación de la adjudicación. La obra comenzará dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato, con el levantamiento de un acta de inicio de las obras.

C) FASE DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO



CT BURGOS

14. **PENALIZACIONES.**

Se impondrá, como penalidad, la cantidad de 260 euros por cada día natural de retraso (incumplimiento) en la ejecución de la obra, que se detraerán de la certificación de obra que corresponda.

15. **NORMAS APLICABLES EN LA FASE DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.**

Las normas aplicables en la fase de ejecución y extinción de la ejecución de las obras de una Nave Almacén en la Aduana de Burgos serán las recogidas en el Proyecto de Ejecución de la obra se adjunta al presente pliego de condiciones reguladoras y en el Derecho Privado.

Burgos, a 16 de febrero de 2021

MODELO DE PROPOSICIÓN

1.- Oferta Económica: "D. ..., mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en ..., titular del N.I.F. núm. ..., expedido en ..., el día ..., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de ..., según poder otorgado en el día ante el Notario D. del Ilustre Colegio Notarial de, N^º de su Protocolo, enterado de la intención del Centro de Transporte de Burgos, S.A. (CTBurgos) de contratar **LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE UNA NAVE ALMACÉN EN LA ADUANA DE BURGOS**, me comprometo a la realización del objeto del contrato por un precio de:

* **Base imponible:** ... euros, (en letra y número), sin IVA.

* **Tipo de gravamen aplicable:** ... %.

* **Precio total del contrato:**... (en letra y número), IVA incluido, que supone una baja de ...%, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicado este procedimiento, con arreglo al pliego de condiciones reguladoras y Proyecto, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad".

2.- Reducción en el plazo de ejecución de la obra:

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Anexo I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a.....con D.N.I. en nombre propio o en representación de la empresa de la firma, con C.I.F. núm, con domicilio en efectos de notificaciones en, Calle

Bajo su personal responsabilidad DECLARA:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica exigida en el presente pliego de cláusulas reguladoras.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Que el correo electrónico para ponerse en contacto con mi empresa es:
- Teléfono de contacto:

En.....a.....de.....de.....

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.: